

NOVEDADES

PRÓRROGAS

- **Resolución General N.º 4683**

Se extiende hasta el 30 de junio de 2020, inclusive, la vigencia transitoria correspondiente a la cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, así como la cantidad de cuotas y la tasa de interés de financiamiento aplicables.

Fecha de publicación: 20 de marzo de 2020

- **Resolución General N.º 4684**

Se extiende el plazo de suspensión de la traba de medidas cautelares correspondientes a sujetos que registren la condición de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, inscriptos en el “Registro de Empresas MiPyMES”, así como aquellos contribuyentes caracterizados como “Potencial Micro, Pequeña y Mediana Empresa - Tramo I y II”, hasta el 30 de abril de 2020.

Fecha de publicación: 20 de marzo de 2020

- **Resolución General N.º 4686**

Se extendió el plazo para la presentación del “Siradig-trabajador” al 30 de abril del corriente. También, se extendió hasta el día 29 de mayo de 2020 el plazo para el cumplimiento por parte del agente de retención de la obligación de realizar la liquidación anual del gravamen por dicho período fiscal.

Fecha de publicación: 20 de marzo de 2020

- **Decreto N.º 316/2020**

Se prorroga hasta el 30 de junio de 2020, inclusive, el plazo para que los contribuyentes puedan acogerse al Régimen de Regularización establecido en el Título IV de la Ley N.º 27.541.

Fecha de publicación: 28 de marzo de 2020



- **Resolución General N.º 4688**

Se prorroga al 01 de mayo del corriente la entrada en vigencia de la Resolución General N.º 4540, que establece el procedimiento a seguir para la emisión de notas de débito y crédito.

Fecha de publicación: 30 de marzo de 2020

- **Resolución General N.º 4689**

Se prorroga el vencimiento para suministrar la información correspondiente a precios de transferencia, respecto de los períodos fiscales cerrados entre el 31 de diciembre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019. La misma deberá presentarse -con carácter de excepción- entre los días 18 y 22 de mayo de 2020, ambos inclusive.

Fecha de publicación: 31 de marzo de 2020

- **Resolución General N.º 4691**

Se prorroga el pago a cuenta de Bienes Personales hasta el 06 de mayo del corriente.

Fecha de publicación: 02 de abril de 2020

ADECUACIONES

- **Resolución General N.º 4685**

Se establece, con carácter excepcional, desde el 20/03 hasta el 30/06 del corriente, la utilización obligatoria de la modalidad "Presentaciones Digitales" para la realización de determinados trámites y gestiones ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Fecha de publicación: 20 de marzo de 2020

- **Resolución General N.º 4687**

Suspensión del procedimiento sistémico de exclusión de pleno derecho. No se considerará el período marzo de 2020, a los efectos del cómputo del plazo para la baja automática.

Fecha de publicación: 28 de marzo de 2020

- **Resolución General N.º 4690**

Se adecua la Resolución General N.º 4667, ajustando las nuevas fechas de vencimiento para acogerse al Régimen de Regularización establecido en el Título IV de la Ley N.º 27.541, según lo establecido en el Decreto N.º 316/2020.

Fecha de publicación: 01 de abril de 2020

○ **Resolución General N.º 4693**

Reglamenta el beneficio de postergación de vencimientos para el pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino de los empleadores que desarrollan actividades económicamente afectadas, establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 332/2020. Para acceder al beneficio la actividad debe ser una de las alcanzadas y se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- Registrarse en el servicio “web” [“Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP”](#) entre los días 9 y 15 de abril de 2020, ambos inclusive.
- Suministrar entre los días 13 y 15 de abril de 2020, ambos inclusive, aquella información económica relativa a sus actividades que el servicio web “ATP” requiera.

Los sujetos que cumplan los requisitos gozarán del beneficio de postergación del vencimiento para el pago de las contribuciones patronales al SIPA del período devengado marzo de 2020, debiendo realizar el mismo hasta las fechas que se detalla según la terminación de la CUIT:

| TERMINACIÓN CUIT | FECHA |
|------------------|------------|
| 0, 1, 2 y 3 | 16/06/2020 |
| 4, 5 y 6 | 17/06/2020 |
| 7, 8 y 9 | 18/06/2020 |

Asimismo, el vencimiento general de presentación y pago de la declaración jurada determinativa de aportes y contribuciones con destino a la seguridad social correspondiente al período devengado marzo de 2020, se posterga conforme el siguiente cronograma:

| TERMINACIÓN CUIT | FECHA |
|------------------|------------|
| 0, 1, 2 y 3 | 16/04/2020 |
| 4, 5 y 6 | 17/04/2020 |
| 7, 8 y 9 | 20/04/2020 |



Fecha de publicación: 09 de abril de 2020

○ **Resolución General N.º 4694**

Se establecen los códigos de actividad que deberán utilizarse a efectos del goce del beneficio de reducción del 95% de la alícuota con destino al SIPA respecto de los profesionales técnicos, auxiliares y ayudantes que presten servicios relacionados con la salud, determinado en el Decreto N.º 300/2020. Asimismo, se adecuan los sistemas informáticos para la determinación de los aportes y contribuciones con destino a la seguridad social con la alícuota reducida y se publicarán en el sitio “web” institucional de este Organismo los códigos de las categorías de trabajadores alcanzados.

Fecha de publicación: 09 de abril de 2020

FERIA FISCAL

○ **Resolución General N.º 4692**

Se fija un nuevo periodo de feria fiscal extraordinario, entre los días 1 y 12 de abril de 2020, ambos inclusive, con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1983.

Fecha de publicación: 02 de abril de 2020

○ **Resolución General N.º 4695**

Se fija un nuevo periodo de feria fiscal extraordinario, entre los días 13 y 26 de abril de 2020, ambos inclusive, con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1983.

Fecha de publicación: 13 de abril de 2020

Preguntas ABC

Se publicaron las siguientes preguntas frecuentes:



○ **ID 25224444**

¿Cuáles son los beneficios que establece el "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP)"?

○ **ID 25226493**

¿Qué condiciones deberán cumplir los empleadores para acceder a los beneficios?

○ **ID 25230591**

¿Resultan excluyentes los beneficios de postergación o reducción del pago de las contribuciones patronales al SIPA?

○ **ID 25234689**

¿En qué consistirá el beneficio de la Asignación Compensatoria al Salario?

○ **ID 25236738**

¿Qué Empleadores podrán acceder al beneficio "REPRO Asistencia por la Emergencia"?

○ **ID 25238787**

¿En qué consistirá el beneficio "REPRO Asistencia por la Emergencia"?

○ **ID 25240836**

¿Cómo deberán proceder los empleadores para registrarse y solicitar los beneficios?

○ **ID 25242885**

¿Cuál es el cronograma establecido para registrarse y solicitar los beneficios del "Programa ATP"?

○ **ID 25246983**

¿Cuál será la fecha de vencimiento para el pago de contribuciones patronales al SIPA para aquellos empleadores que soliciten el beneficio de postergación?

○ **ID 25249032**

¿Cuál será el vencimiento general de presentación y pago, de la declaración jurada determinativa de aportes y contribuciones con destino a la seguridad social correspondiente al período devengado marzo de 2020?



CANALES DE CONTACTO DISPONIBLES

- Consultas web: <https://serviciosweb.afip.gob.ar/consultas/>
 - Servicio web “Presentaciones Digitales”: <http://www.afip.gob.ar/Presentaciones-Digitales/>
 - Programa de Asistencia al Ciudadano: <http://www.afip.gob.ar/reclamos/>
-